

N.º 12/16.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. DAVID LUQUE PESO
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Sres./as. Concejales
D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.ª ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA
EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D.ª M.ª JOSÉ MOROS MOLINA
D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.ª M.ª VICTORIA LÓPEZ RUIZ
D. ALBERTO DE LOS RÍOS SÁNCHEZ
D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES AGUILERA
OTERO
D. RAFAEL DEL CASTILLO GOMARIZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. RAFAEL CARLOS SERRANO
HARO

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

CONFORME AL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE
FECHA 23/06/16.-

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y once minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, ésta da la bienvenida a los vecinos asistentes al Salón del Pleno y seguidamente, de su orden, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 193/16.- CONSORCIO
ORQUESTA DE CÓRDOBA.- 1.
DICTAMEN DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DESARROLLO,
DE MODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS DEL CONSORCIO
ORQUESTA DE CÓRDOBA,

En este momento se ausenta del Salón del Pleno el Sr. Dorado Ráez.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo, de fecha 18/07/16, de modificación de los Estatutos del Consorcio Orquesta de Córdoba, conforme al acuerdo de la Junta General del Consorcio de fecha 23/06/16.-

Asimismo se conocen los informes de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura, de fecha 24/02/16, el informe del Subdirector General de Cultura, de fecha 11/07/16, visado por el Secretario General del Pleno y los informes de la Intervención General Municipal y del Secretario General del Pleno, ambos de fecha 15/07/16.-

Se presenta una Enmienda de modificación, del Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“El Grupo Municipal Popular solicita que se recoja en los estatutos las recomendaciones hechas por el Secretario General y la Interventora con respecto al contenido del Artículo 33 del Proyecto de Modificación de Estatutos del Consorcio Orquesta de Córdoba. Se propone la siguiente redacción:

Las funciones públicas necesarias para la gestión del Consorcio en tanto que Entidad de derecho público, referentes a la fe pública y el asesoramiento legal (secretaría) y el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria (intervención), será ejercidas por personal funcionario perteneciente a la Administración de adscripción, nombrados por el órgano competente de la Administración a la que esté adscrita el Consorcio, debiendo ser funcionarios con habilitación de carácter nacional.”-

En primer lugar se somete a votación la Enmienda de modificación del Grupo Municipal Popular, que es rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU, LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (1), 11 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 1 abstención del Grupo Municipal Mixto y 1 abstención de conformidad con el art. 83 del ROG del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba (1).-

En segundo lugar se somete a votación el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo, que queda aprobado por mayoría de 17 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU, LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (1) y Mixto (1), 11 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 1 abstención de conformidad con el art. 83 del ROG del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba (1).-

[SE PRODUCE DEBATE].-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos expresados anteriormente, ACUERDA:

PRIMERO: Prestar conformidad y aprobar en su integridad la adaptación de estatutos del Consorcio Orquesta de Córdoba, con la consecuente modificación resultante de la incorporación al texto articulado estatutario de las observaciones y matizaciones propuestas por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.-

Dichos estatutos quedan debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General del Pleno, así como copia unida al acta de la sesión plenaria.-

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 80.4 y 82 de la Ley de la Autonomía Local de Andalucía 5/2010 de 11 de junio sobre publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del texto articulado final resultante de la referida modificación de los estatutos del Consorcio Orquesta de Córdoba.-

TERCERO: Dar traslado del contenido de estos acuerdos a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba y a la Presidencia del Consorcio Orquesta de Córdoba a los efectos legales y administrativos oportunos.-

N.º 194/16.- IMDEEC.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO, SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 1/2016.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conoce el Dictamen de Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo, de fecha 18/07/16, sobre Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 1/2016.-

Sometido el asunto a aprobación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones que corresponden al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 1/2016, por importe de 2.331,36 €, que a continuación se detalla:

N.º OPERACIÓN (RC)	REFERENCIA (RC)	APLICACIÓN	N.º FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL
220160000716	22016000278	2016 0 4390 22706	01/2016	M.ª ÁNGELES PUERMA CUADRADO (APCMARQUETING)	907,50 €	907,50 €
220160000717	22016000279	2016 1 9200 21300	FV2-15-63569	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	195,15 €	585,44 €
			FV2-15-63570	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	97,57 €	
			FV2-15-63571	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	97,57 €	
			FV2-15-63568	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	195,15 €	
220160000718	22016000280	2016 1 9200 22002	15/15006645	LUCAS ROJAS S.L.	81,20 €	838,42 €

		15/15001283	LUCAS ROJAS S.L.	757,22 €	
TOTAL				2.331,36 €	2.331,36 €

En este momento se reincorpora al Salón del Pleno el Sr. Dorado Ráez.-

N.º 195/16.- CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA.- 3. PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA, DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA FORMULADO POR LA COMISIÓN LIQUIDADORA Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, somete a votación la incorporación al Orden del Día la Propuesta de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, de resolución de alegaciones y aprobación definitiva del proyecto de cesión global de activos y pasivos del Consorcio de Turismo de Córdoba formulado por la Comisión Liquidadora y adopción de los acuerdos que procedan, quedando rechazada por mayoría de 18 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU, LV-CA (4) Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 11 abstenciones del Grupo Municipal Popular.-

N.º 196/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 70.000 €.-

Leído el Punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 19/07/16, de aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2016, mediante una transferencia de crédito, por importe de 70.000 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z C41 3340 489050	CULTURA. ASOCIACIÓN TEATRO AVANTI	30.000,00 €
Z C41 3340 481050	CULTURA. PREMIOS CERTÁMENES Y CONCURSOS	40.000,00 €
Total Transferencias Negativas		70.000,00 €

Transferencia Positiva:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z C43 3321 226090	BIBLIOTECA. ACTIVIDAD. CULTURAL Y DEPORTIVA	70.000,00 €
Total Transferencia Positiva		70.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 197/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 20.000 €.-

Leído el Punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 19/07/16, de aprobación inicial de una modificación de crédito del presupuesto del año 2016, mediante una transferencia de crédito, por importe de 20.000 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencia Negativa:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z B53 9249 2706 0	CONSEJO SOCIAL. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00 €
Total Transferencia Negativa		20.000,00 €

Transferencia Positiva:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z A17 3322 22706 0	ARCHIVO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00 €
Total Transferencia Positiva		20.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 198/16.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA MV-33 "IGLESIA Y CONVENTO DE CAPUCHINOS" DEL ANEXO II DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PEPCH.-

Leído el Punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 19/07/16, de aprobación definitiva de la modificación de la ficha MV-33 "Iglesia y Convento de Capuchinos" del Anexo II del Catálogo de Bienes Protegidos del PEPCH.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación de la ficha MV-33 "Iglesia y Convento de Capuchinos" del Anexo II del Catálogo de Bienes Protegidos del PEPCH.-

Dicha ficha queda diligenciada por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la presente sesión.-

SEGUNDO: Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico. Se aportará un documento técnico completo que incluya el resumen ejecutivo.-

TERCERO: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal de Instrumentos urbanísticos constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 B.O.P. n.º 51 de 5 de abril de 2004 -

CUARTO: Una vez se certifique el depósito en el Registro Municipal y en el Registro Autonómico publicar la resolución y las ordenanzas en el BOP (artículo 41.2 LOUA).-

QUINTO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.-

URGENCIAS.-

N.º 199/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DE LA ILMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 11.000 EUROS.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce la Moción de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, de fecha 22/07/16, de aprobación inicial de la modificación del Presupuesto del año 2016, mediante crédito extraordinario, por importe de 11.000 euros, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 27/07/16.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), e IU, LV-CA (4), y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2016 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 11.000 € euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A20 9241 48100 0	PROMOCIÓN IGUALDAD. PREMIOS Y CONCURSOS	3.000 EUROS
Z A20 9241 48100 0	IGUALDAD. CONVENIO LOBBY MUJERES	8.000 EUROS
	TOTAL	11.000 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN A A20 9240 22699 0 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD OTROS GASTOS	11.000 euros
TOTAL	11.000 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 200/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DE LA ILMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y

CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 40.000 EUROS.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce la Moción de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, de fecha 25/07/16, de aprobación inicial de la modificación del Presupuesto del año 2016, mediante una transferencia de crédito, por importe de 40.000 euros, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 27/07/16.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), IU, LV-CA (4) y Ganemos Córdoba (4), 12 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (11), y Mixto (1) y 2 abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z E20 3230 48900 0	EDUCACIÓN. CONVOCATORIA SUBVENCIONES AMPAS	40.000
	Total Transferencias Negativas	40.000€

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z E20 3230 22799 0	EDUCACIÓN. TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000
	Total Transferencias Positivas	40.000 €.

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 201/16.- HACIENDA.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO A CONCERTAR POR LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta informa que existe una petición de palabra de D. Miguel Ruiz Madruga, Presidente de la ELA Encinarejo de Córdoba, que previamente había solicitado por escrito, pero que decae al renunciar a la misma.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce para su ratificación, si procede, el expediente de una operación de crédito a largo plazo a concertar por la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, el informe de la Intervención General Municipal de fecha 25/07/16 y el informe del Secretario General del Pleno, de fecha 26/07/16, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 27/07/16.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Prestar conformidad y, en consecuencia, ratificar, al amparo de lo previsto en el artículo 122.2 de la Ley de la Autonomía Local de Andalucía, la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 85.553,76 euros a formalizar con la entidad bancaria BBVA al objeto de que la ELA de Encinarejo pueda hacer frente al pago del principal del fallo condenatorio dictado por el TSJA en recurso de apelación número 574/2015, debiendo procederse por la Entidad Local Autónoma de Encinarejo a reformular la operación de crédito prevista al objeto de que, única y exclusivamente, incluya, en la operación financiera, el importe principal de la condena es decir, la cantidad de 85.553,76 euros.-

N.º 202/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DE LA ILMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 240.202 EUROS.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce la Moción de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, de fecha 26/07/16, de aprobación inicial de la modificación del Presupuesto del año 2016, mediante un crédito extraordinario, por importe de 240.202 euros, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 27/07/16.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2016 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 240.202,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A13 9302 63200 0	PRESIDENCIA EDIFICIOS Y CONSTRUC. (PROYECTO 2016/2/CRWOR/930)	240.202,00 euros
	TOTAL	240.202,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
Z A40 4313 78000 0 COMERCIO. (2005/2 CTR/322)	41.800 euros
Z A40 4313 78000 0 COMERCIO. (2006/2 CTR/322)	38.400 euros
Z A40 4313 78000 0 COMERCIO. (2007/2 CTR/322)	40.000 euros
Z A40 4313 78000 0 COMERCIO. (2008/2 COME/622)	40.002 euros
Z A10 9120 22799 0 ALCALDÍA TRABAJOS OTRAS EMPRESAS.	10.000 euros
Z A13 3200 42399 0 TRANSFERENCIAS UNED	70.000 euros
TOTAL	240.202 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 203/16.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LOS DÍAS 13/05/16, 24/06/16 Y 08/07/16.-

La Excmá. Sra. Alcaldesa-Presidenta informa de un error material por omisión en el presente epígrafe, que se subsana, añadiendo la fecha "01/07/16".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 13/05/16, 24/06/16, 01/07/16 y 08/07/16.-

URGENCIAS.-

No se presentan.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 204/16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN DISTINTOS RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta informa que la Secretaría del Pleno no ha podido remitir la certificación del Acta de la sesión ordinaria anterior sobre los ruegos y preguntas, para que los Capitulares pudieran responder a dichas preguntas, dado el escaso tiempo transcurrido entre la celebración de la sesión plenaria de 12 de julio y la celebración de la presente sesión de 28 de julio.-

Por todo ello la Secretaría solicita que se de cumplimiento al trámite de respuesta a dichas preguntas en la sesión plenaria del mes de septiembre.-

RUEGOS:

1. El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, el Sr. Vilches, recuerda un ruego que efectuó en la sesión plenaria de junio, sobre el Alcázar de los Reyes Cristianos, que dijo el Grupo Municipal IU, LV-CA que haría una Comisión de Investigación sobre la gestión que padece el Alcázar de los Reyes Cristianos. Y reitera el interés de que dicha Comisión se haga y se conozca.-
2. El concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, el Sr. de los Ríos, comenta que durante la tramitación del Punto 1 del Orden del Día, efectuaron un ruego, que consideran prioritario, que es que se produzca un receso y atiendan a la persona que ha intervenido en la sesión plenaria solicitando ayuda, en calidad de derechos humanos.-

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que por respeto a las personas que los acompañan en el Salón del Pleno y a la previsible corta duración de la sesión plenaria, propone abordar la propuesta que le hace al finalizar la sesión.-

3. El concejal del Grupo Municipal Popular, el Sr. Fuentes, ruega que cuando finalice la presente sesión plenaria, el gobierno se reúna con la señora referida por el Sr. de los Ríos, para que puedan buscarle una solución entre todos.-

PREGUNTA:

1. El portavoz del Grupo Municipal Mixto, el Sr. Serrano, pregunta al Delegado de Presidencia, D. David Luque, como ya solicitaron en la Comisión Permanente, el grado de avance de la obra del Palacio de Congresos, y que hasta la fecha no tienen respuesta.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las referidas intervenciones orales quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 25.2 apartado ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículo 45.1 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, artículos 6 y 29.1 de la Ley 11/2007 de 22 de junio sobre Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, artículo 4 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-